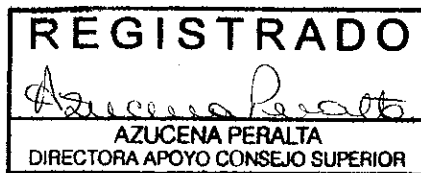




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Daniela ALASINO, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Dibujo Técnico II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

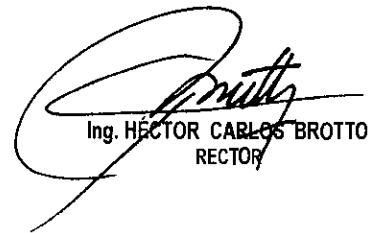


tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico I, a la alumna María Daniela ALASINO, Legajo N° 2981, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1250/2012

UTN
mel
ere



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior